

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Situación muy peligrosa.

La prórroga del presupuesto actual y la poca estabilidad política ponen en peligro para el año próximo las clases de adultos, la ley de Derechos pasivos, la incorporación de los Maestros navarros, etc., etc.

Jamás hemos conocido confusión política como la que padecemos ahora.

Las previsiones mejor fundadas fracasan en pocas horas, y lo que es verdad un día, resulta absurdo al siguiente.

Así cuando hace pocos días llegó al poder el actual Gobierno, vimos un rayo de esperanza para el Magisterio y en estos momentos parece ya un inminente peligro.

Recordemos que este Gobierno ha venido, entre otras cosas un poco dudosas, a realizar un hecho urgente, que es la aprobación del presupuesto del Estado.

El plan era retirar el proyecto ya presentado para retocarlo, llevarlo de nuevo al Parlamento y aprobarlo antes del 31 de diciembre próximo.

Encargados de esta labor perentoria los señores Burell y Alba, ¿cómo no confiar en obtener las mejoras que el último nos ha ofrecido y que estaba en su mano realizar?

En una semana esto ha cambiado profundamente.

Ahora se trata de prorrogar el presupuesto actual, por tres meses de 1919, e ir preparando un presupuesto nuevo para llevarlo a las Cortes en febrero.

Y a la vez se habla continuamente de crisis política para el momento en que se haya votado la prórroga.

En estas condiciones hay el peligro inminente de que se vote la prórroga, de que se vaya este Gobierno y de que durante todo el año próximo vivamos con el presupuesto actual que es el de 1914.

¿Qué consecuencias tendría esto para el Magisterio y para la Primera enseñanza? A nuestro juicio tendría consecuencias desastrosas.

Fíjese el lector en los efectos de la prórroga por tres meses solamente.

Peligrarían para el año próximo las clases nocturnas de adultos; peligrarían porque se llevará, a la prórroga de un trimestre, la con-

signación de la cuarta parte de lo que ahora hay para adultos, y con esa cuarta parte apenas hay para pagar el importe del mes de enero.

Sobre el daño enorme ya causado con la situación obscurísima de estos dos meses de 1918, vendría una situación semejante o peor para 1919.

Ya hemos llamado la atención del Sr. Burell sobre ese peligro y sabemos que lo ha señalado igualmente la Asociación Nacional.

La prórroga por un trimestre hará imposible cumplir, desde 1.º de año, la ley reformando la de Derechos pasivos; porque esa ley exige una subvención de más de dos millones de pesetas anuales, y en la prórroga para un trimestre sólo se incluirán 125.000 que hay en el presupuesto actual.

Habrà, pues, que continuar con los sueldos de 500 pesetas para los interinos y habrá que renunciar a otras mejoras que dicha ley contiene.

La prórroga pone en peligro, otra vez, la incorporación al Estado de los Maestros navarros, pues esa incorporación exige llevar al presupuesto el crédito necesario que ya iba consignado en el proyecto del Gobierno anterior.

La prórroga en suma aleja las fundadas esperanzas de que se suprimiesen desde 1.º de año los sueldos de 1.250 pesetas.

Se nos dirá que todo es cuestión de un trimestre y admitimos que éste es el propósito y el deseo del Gobierno.

¿Pero quién podrá garantizar, ni siquiera creer, en que para 1.º de abril pueda haber un verdadero presupuesto?

No nos gusta nunca alarmar a nuestros lectores, pero tampoco debemos ocultar la verdad de la situación, que en estos momentos es inminentemente peligrosa. Estaremos arma al brazo para prevenir los males, en la medida de lo posible.

Propuesta de interinos.

Ayer comenzó a publicar la «Gaceta» relación de los aspirantes al concurso entre interinos y Escuelas para que son propuestos. Aunque EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha insertado hace días relación completa de los Maestros y Maestras a quienes corresponde Escuela, reproducimos hoy la propuesta íntegra para que los interesados conozcan todos los detalles y puedan reclamar. El plazo de estas reclamaciones es de diez días, a contar de la inserción en la «Gaceta», y, por tanto, para los Maestros ese plazo termina el día 30 del corriente. Las reclamaciones deben presentarse a los Jefes de las Secciones administrativas para que las cursen a la mayor brevedad. Tanto para estas reclamaciones, como después, para recibir los nombramientos, tomar posesión, cobrar haberes, etc., etc., los interinos deben consultar el MANUAL DEL MAESTRO, por Ascarza, 2,50 pesetas; se envía a vuelta de correo certificado remitiendo 3 pesetas.

De acuerdo con los artículos 40 y 41 del Estatuto vigente,

Esta Dirección general ha resuelto que se publique en la «Gaceta de Madrid» la propuesta provisional del concurso de Maestros interinos concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones justificadas por conducto de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y bien advertido que los concursantes que no figuran en las listas que el hecho es debido a estar ya adjudicadas a otros de número preferente todas las plazas disponibles.

Lo digo, etc.—Madrid, 6 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.

Concurso de ingreso de interinos.

Lista de 1914.

- 8 D. Domingo Borja, para Almoster (Tarragona).
- 35 D. Juan Prats, para Teorrenostra, anejo de Torreblanca (Castellón).
- 44 D. Joaquín Lozano, para San Vicente, anejo de Cortes de Arenoso (Lucena del Cid).
- 50 D. Ramón Casadenis, para Ossosmort.
- 55 D. Miguel García, para Bobadilla (Antequera).
- 99 D. Juan Clapés, para Orient (Buñola).
- 175 Manuel Tubio, para Villanueva del Canche (Antequera).
- 210 D. Juan García.
- 313 D. Andrés Sánchez, para El Garrobo (Sevilla).
- 319, D. Manuel Piñeiro, para Prado (Covelo).

Lista de 1915.

- 6 D. Gervasio Trayter, para Ostalet de Bas.
- 30 D. Emilio González.
- 112 D. Matías González, para Villar del Maestre (Cuenca).
- 120 D. Manuel Marín, para El Cubillo (Cuenca).
- 178 D. Miguel García, para La Muela (Algodonales).
- 301 D. Manuel del Valle, para Silillos (Fuente Palmera).
- 315 D. José Herrera.
- 370 D. Alfredo Montilla, para La Guarda (Campanario).
- 372 D. Celestino Roigé, para Alamús (Lérida).

409 D. Feliciano Monteagudo, para La Palma (Cartagena).

440 D. Román López, para Velilla de Valderaduey.

454 D. Damián Cuadra, para Moreda (Alava).

462, D. José María Pedro Vizcaíno, para Fontanosas (Almodóvar del Campo).

531 D. Cesáreo Monforte, para Zenzano (Logroño).

559 D. Arturo Alvarez, para Fogás de Tordera.

651 D. Manuel Perea.

662 D. José Maseláns, para San Martín de Bas.

678 D. José Cano.

696 D. Domingo Murias, para Abano (Quintana del Castillo).

726 D. José Vidal, para Garciez (Jaén).

734 D. José Felipe Jiménez, para Garvín (Cáceres).

747 D. Faustino Cabero, para Carrascal (Zamora).

748 D. Pascual Cabrero, para Basardilla (Segovia).

765 D. José Méndez, para Lojilla (Montefrío).

768 D. Basilio Sánchez, para Fresneda de la Sierra (Cuenca).

794 D. Eugenio Rodríguez, para Cubo de la Solana (Soria).

825 D. Antonio Vidal, para Monclar de Berga (Barcelona).

859 D. Anselmo Corral, para Catar (Villafría de Burgos).

596 D. Juan Targa.

904 D. Benedicto Díaz.

913 D. Juan Lacosta, para Navacerrada (Almodóvar del Campo).

977 D. Joaquín Salatiel, para Peralejos (Teruel).

979 D. Manuel Navarro.

981 D. José Gómez, para Trujillos (Granada).

987 D. Dionisio Gómez, para Ciérvana (Abanto y Ciérvana).

990 D. Enrique Pinagliá, para Santa Fe de Mondújar (Almería).

1.025 D. Francisco García, para Pontones (Jaén).

1.030 D. Mauricio García, para Terán (Cabuérniga).

1.031 D. Antonio Sala, para Daya Nueva (Alicante).

1.034 D. Alberto Vivar, para Gutierre Muñoz.

- 1.036 D. Mazarino García, para Benimeli (Alicante).
- 1.045 D. Ismael Gómez, para Camarmeña (Cabriles).
- 1.057 D. José León Hermoscel, para Los Pozuelos Retamar (Almodóvar del Campo).
- 1.082 D. Julio Sepúlveda, para Los Lobos (Cuevas).
- 1.096 D. Ildelfonso Tornero, para La Villuela (Almodóvar del Campo).
- 1.097 D. Francisco Manzano.
- 1.141 D. Antonio Latre, para Santa Eulalia de la Peña (Huesca).
- 1.145 D. Eugenio Ferrodella.
- 1.154 D. Gregorio Caballero, para Urcal (Huércal Overa).
- 1.166 D. Patricio Clara.
- 1.169 D. José Martín Navas, para Rambla (Gérgal).
- 1.180 D. Pedro Longares, para Cunchillos (Zaragoza).
- 1.186 D. Federico Aranda.
- 1.205 D. Rafael Gómez, para Salobral (Avila).
- 1.223 D. Eliseo Armiño, para Brizuela (Junta de Fuentesdey).
- 1.226 D. Julián Masdán, para Adrahuent (Fornols).
- 1.230 D. Francisco Sánchez.
- 1.238 D. Bernardo Palmer, para Llumesanas (Mahón).
- 1.240 D. Tomás Llorca, para Formentera (Alicante).
- 1.264 D. Pedro Mesa.
- 1.266 D. Víctor Francisco Hernández, para Vilopriu (Gerona).
- 1.271 D. Roque Martín Benedicto, para Badules (Zaragoza).
- 1.278 D. Diego Jiménez.
- 1.283 D. José María Ferreres, para Toga (Lucena del Cid).
- 1.287 D. Federico García de Arias, para Abentigo (Teruel).
- 1.289 D. Galo Pinillo, para Costillas (Albacete).
- 1.293 D. Pedro García, para Pontelrubios (Soria).
- 1.295 D. Eduardo Amor, para Muñico (Avila).
- 1.298 D. Isidro Pardo, para Masegosa (Cuenca).
- 1.299 D. Vicente Juan Forte, para Cuevas de Reylo (Fuentealanco).
- 1.300 D. Juan A. del Pozo, para Aduna (Guipúzcoa).
- 1.301 D. Manuel Travieso, para Montealegre (León).
- 1.302 D. José Villagorra.
- 1.303 D. Miguel Melendo, para La Cañada (Avila).
- 1.304 D. Emeterio Gutiérrez, para Velilla de Valdre (Crémènes).
- 1.305 D. Antonio Manuel Chamorro, para Mirador-San Javier (Murcia).
- 1.309 D. Agustín Josa, para Albalatillo (Huesca).
- 1.312 D. Antonio Alarcón.
- 1.314 D. Francisco González, para Moratilla de Henares (Guadalajara).
- 1.315 D. José Pardina, para Rañín (Morillo de Monclús).
- 1.317 D. Juan Saló, para Troms (Lérida).
- 1.318 D. Angel Villosa, para Escopete (Guadalajara).
- 1.320 D. Manuel de Horcas.
- 1.326 D. José Morales, para Cabezas de Alambre (Avila).
- 1.327 D. Juan Salgado, para Alcolea del Pinar (Guadalajara).
- 1.330 D. Felipe Benicio, para Abión (Soria).
- 1.332 D. José Suárez, para Tricias Garafia (Canarias).
- 1.333 D. Francisco Manuel Lorenzo Rodríguez, para Porqueiros Muiños (Orense).
- 1.334 D. José Sueiro, para Bordones Sanjengo (Pontevedra).
- 1.335 D. Heliodoro Sardón, para Puertas (Salamanca).
- 1.336 D. Nicolás Díez, para San Juan Parres (Oviedo).
- 1.337 D. José Mármol, para Alpedroches (Guadalajara).
- 1.338 D. Paulino Mallo, para Cadafresnes-Coruñón (León).
- 1.339 D. Manuel Monasterio, para Pumarega (Lugo).
- 1.341 D. Antonio Lucio Vaquero, para Sejas de Sanabria (Zamora).
- 1.342 D. Antonio Guijarro, para Horna (Guadalajara).
- 1.343 D. Alberto de Cea, para Dehesas de Montejo (Palencia).
- 1.344 D. José Fernández, para Aguilarejo Corcos (Valladolid).
- 1.345 D. Ramón Ruiz, para Beleño-Ponga (Oviedo).
- 1.346 D. Francisco Puerta, para Fuentelahtguera de Albalajes (Guadalajara).
- 1.347 D. Angel Gámez, para Gárgoles de Arriba (Guadalajara).
- 1.347 bis D. Francisco Ruiz, para Malaguilla (Guadalajara).
- 1.248 D. Manuel Comes, para Conqués (Lérida).
- 1.349 D. Federico Montero, para Villalazán (Zamora).
- 1.350 D. Proceso Gaspar Enguita, para Alcalá de Moncayo (Zaragoza).
- 1.351 D. Emiliano Sierra, para Olmedillas (Guadalajara).
- 1.352 D. Francisco Martínez, para Pedrazas de Alba (Salamanca).
- 1.353 D. José Navajes, para Ameijenda (Coruña).
- 1.354 D. Esteban Crespo, para Fuentes de Magaña (Soria).
- 1.355 D. Faustino Fuertes, para Mezquita de Jarque (Teruel).
- 1.356 D. Avelino Arias, para Buelles Valle bajo de Peñamellera (Oviedo).
- 1.357 D. Nicolás García, para Brañosera (Palencia).

- 1.358 D. Estanislao Lafarga.
 1.359 D. Francisco Fernández, para Valdarachar (Guadalajara).
 1.360 D. Gumersindo Díez, para Vegarienza (León).
 1.361 D. Ismael Juan Bonet, para Aberásturi (Alava).
 1.362 D. Carlos Vidal, para Alsino-Alzamora San Esteban de la Sarga (Lérida).
 1.363 D. José Rodríguez, para Barja-Celanova (Orense).
 1.364 D. Manuel González, para Barcial del Barco (Zamora).
 1.366 D. Miguel Torres, para Manjabálago (Avila).
 1.367 D. Angel Vázquez, para Fuentelsaz (Guadalajara).
 1.368 D. José Riera, para Villahermosa (Teruel).
 1.370 D. José Pons.
 1.371 D. Manuel Ibáñez, para Bedarrona Ea (Vizcaya).
 1.372 D. Manuel Martínez, para Mangás en Oya (Pontevedra).
 1.373 D. Tirso Ventura Rubio, para El Villarejo (Teruel).
 1.375 D. Camilo Juan Andrés, para La Estrella-Mosqueruela (Teruel).
 1.376 D. Leandro Ibáñez, para Ocentejo (Guadalajara).
 1.378 D. Lorenzo Mas.
 1.380 D. Juan Velasco, para Higes (Guadalajara).
 1.381 D. Herminio C. Vayá, para Biosca (Lérida).
 1.382 D. Pedro Servise, para Tramacastilla (Huesca).
 1.383 D. Sebastián Palma.
 1.384 D. Manuel Segura, para Corrales de Duero (Valladolid).
 1.385 D. Cremencio Ortega, para Torremochuela (Guadalajara).
 1.386 D. Severino Ortiga, para Arrez (Lérida).
 1.387 D. Laureano Polidano, para Selma-Aiguamurcia (Tarragona).
 1.389 D. Carlos Izquierdo, para Romanos (Zaragoza).
 1.390 D. Esteban Medina de la Peña, para Villaseca de Uceda (Guadalajara).
 1.391 D. Francisco Jiménez, para Casa de Alba (Salamanca).
 1.392 D. Francisco Gómez, para Villarreal (Alava).
 1.393 D. Pascual Norberto Sancho, para Torralvilla (Zaragoza).
 1.395 D. Félix Pérez.
 1.396 D. José Becerra, para Gándara Orozo (Coruña).
 1.398 D. Cristino Zumel, para Miengo (Santander).
 1.399 D. José Bonet, para Yela (Guadalajara).
 1.400 D. Nicolás Ibáñez, para Barceloneta Laurausa (Lérida).
 1.401 D. Emilio Paransí.
 1.402 D. Francisco Sastre, para Ribera de la Polvorosa La Antigua (León).
 1.403 D. Félix Labajo, para Villaesper (Valladolid).
 1.404 D. Antonio del Aguila.
 1.405 D. Pedro Agustín Morales, para Villamuño-El Burgo (León).
 1.406 D. Eugenio Gómez, para Arlenjuelo (Soria).
 1.407 D. Manuel de Silva, para Alda (Avila).
 1.408 D. Antonio Paltré.
 1.409 D. Antonio Trejo, para El Cardoso de la Sierra (Guadalajara).
 1.410 D. Santiago Cano, para Luzuriaga (Alava).
 1.413 D. Ataulfo García, para Algadece (León).
 1.415 D. Francisco Ruiz, para Ayoluengo Sargentos de Lora (Burgos).
 1.418 D. José Cabanillas, para Iñigo y Blanco (Salamanca).
 1.419 D. Avelino Pérez, para San Pedro de Laroa Moreinas (Orense).
 1.420 D. Germán Fernández, para Teo (Coruña).
 1.422 D. Edilberto Cid, para San Félix Vedra (Coruña).
 1.423 D. Luis Gregorio Salinero, para Hoyorredondo (Avila).
 1.424 D. Gumersindo Rey, para Pena Negreira (Coruña).
 1.426 D. José González-Telmo.
 1.427 D. Juan González, para a Miñosa (Guadalajara).
 1.428 D. Lázaro Baldomero Paje, para Pajares-Lumbreras (Logroño).
 1.429 D. Marcos Martín, para Rebollo (Segovia).
 1.432 D. Valentín Vázquez, para Corbesi y Juga (Soria).
 1.433 D. Luis Tormes, para Masoterías (Lérida).
 1.435 D. Rafael Emilio Núñez, para Ontalvilla de Almazán (Soria).
 1.436 D. Honorio Inhiesto, para Pen-Omiera (Oviedo).
 1.437 D. Santiago González, para La Sota Valderueda (León).
 1.438 D. Simeón González, para Botaya (Huesca).
 1.440 D. Vicente Fuente, para Dongimeno (Avila).
 1.441 D. Luis Enríquez, para Arcera Riocín-Valdeprado (Santander).
 1.442 D. Alfredo Vila, para Greitia (Alava).
 1.444 D. Emiliano Monteagudo, para Zarzuela de Jadraque (Guadalajara).
 1.445 D. Ramón Monrós.
 1.447 D. Evaristo Roca, para Archús (Alava).
 1.448 D. Antonio Lillo.
 1.449 D. Saturnino García, para San Quirce de Río Pisuerga (Burgos).
 1.450 D. Manuel Perales.
 1.451 D. Robustiano Muñoz, para Centenera del Campo (Soria).
 1.452 D. Vicente Abat, para Centenera Puebla de Jantoya (Huesca).

- 1.453 D. Evelio Morales, para Pozuelo de la Orden (Valladolid).
- 1.455 D. Rael Echuga, para Clares (Guadalajara).
- 1.456 D. Lorenzo Boch, para Benavent de Tremp (Lérida).
- 1.458 D. José Bautista, para Papátrigo (Ávila).
- 1.459 D. Pedro Sáez.
- 1.462 D. Clemente de Dios, para Laguna Rodrigo (Segovia).
- 1.463 D. José Campos, para Larín-Arteijo (Coruña).
- 1.464 D. Juan Reyes, para Artomaña (Alava).
- 1.466 D. Justo Perea, para Lendoño de Abajo Orduña (Vizcaya).
- 1.467 D. Alfonso Aylagas, para Rejas de Ucerot (Soria).
- 1.470 D. José Sánchez, para Amayuelas de Arriba (Palencia).
- 1.471 D. Feliciano Gómez, para Cabezas de Bonilla-Bonilla de la Sierra (Ávila).
- 1.474 D. Vicente Pérez, para Barrios (Alava).
- 1.475 D. Flaviano Estayo, para Zaitegui (Alava).
- 1.476 D. Rafael Pérez, para Guardia de Tremp (Lérida).
- 1.477 D. Zacarías Asín, para Nocito (Huesca).
- 1.478 D. Eduardo Jiménez, para Vivanco-Valle de Mena (Burgos).
- 1.479 D. Vicente Viso, para Codes (Guadalajara).
- 1.480 D. Mariano Blasco.
- 1.481 D. Luis Herrero, para Aideacorbo (Segovia).
- 1.482 D. Senén Rodríguez, para Palaciosmil Quintana del Castillo (León).
- 1.483 D. José Escudero, para Mancera (Salamanca).
- 1.484 D. Fernando Muñoz, para Villarmún Gradeles (León).
- 1.485 D. José María Aznáres.
- 1.487 D. Francisco Hernández.
- 1.488 D. Vicente Rodríguez, para Remolina Grémenes (León).
- 1.489 D. Silverio Rocha.
- 1.490 D. Saturnino González, para Gallegos de Sobrinos (Ávila).
- 1.491 D. Manuel V. Salvador, para Milano (Salamanca).
- 1.491 bis D. Maximino Carruesco.
- 1.492 D. Florentino López, para Matute y Sepúlveda (Soria).
- 1.493 D. Luis Peña, para Padilla del Oncado (Guadalajara).
- 1.494 D. Manuel Lorente, para La Herguijuela (Ávila).
- 1.495 D. Mariano Marco, para Osso de Sío (Lérida).
- 1.497 D. Santos Muñoz, para Aldeanueva del Monte (Segovia).
- 1.498 D. Eduardo Monteoliva, para Arenillas de San Pelayo (Palencia).
- 1.499 D. Juan Pedro Gil, para Barrio del Rábano (Zamora).
- 1.501 D. José Mondéjar, para Berganza (Alava).
- 1.503 D. Angel Peiró, para Loverola-Biosca (Lérida).
- 1.504 D. Jaime F. Alabart, para Tuyxente (Lérida).
- 1.505 D. Angel Benito.
- 1.507 D. Jaime Ingelmo, para Valdeolmillos (Palencia).
- 1.508 D. Fidel Platero, para Samaniego (Alava).
- 1.509 D. Antonio Lara, para Armiello-Mieres (Oviedo).
- 1.510 D. Victoriano Lacort, para San Bartolomé de Tormes (Ávila).
- 1.511 D. Alberto Ganido, para Gradeles (León).
- 1.512 D. Bernardo Plágaro, para Izoria (Alava).
- 1.513 D. Hortensio Fernández, para Fantaó Merca (Orense).
- 1.514 D. Antonio Aranda, para Navalmahillo-Santiago del Collado (Ávila).
- 1.515 D. Manuel García, para Los Narros Solana de Béjar (Ávila).
- 1.516 D. Antonio Ovidio.
- 1.518 D. Jacinto Pérez, para Navamojada-Bohoyo (Ávila).
- 1.519 D. Juan Antonio Román.
- 1.520 D. Francisco Morente, para Las Aldehuelas (Soria).
- 1.521 D. Félix Vizoso, para La Matilla (Segovia).
- 1.522 D. Inocencio Delgado, para Los Campos (Soria).
- 1.524 D. Antonio Buades, para Bujanda (Alava).
- 1.525 D. Ciriaco Fernández, para Villafeliz de la Sorriba-Valdefresno (León).
- 1.526 D. Domingo Millán, para San Miguel de Yécora (Logroño).
- 1.528 D. Saturnino González, para Centenera de Andaluz (Soria).
- 1.529 D. Damalcio Izquierdo, para Pinillos (Logroño).
- 1.530 D. Ernesto Fortea.
- 1.531 D. Eduardo Soler, para Hiniestra-Barrios de Cotina (Burgos).
- 1.532 D. Santiago García, para Valderrodilla (Soria).
- 1.533 D. Angel Maldonado, para Don Vellas (Soria).
- 1.535 D. Esteban Pedro Rodríguez, para Cerezuela Faulo (Huesca).
- 1.536 D. Pedro Cárdenas, para Santa Lucía de Ocón (Logroño).
- 1.537 D. Ceferino Sánchez, para Corneiro Grémenes (León).
- 1.538 D. Generoso Gómez, para Boado Mesias (Coruña).
- 1.539 D. Santiago López, para Santipadre Manzaneda (Orense).
- 1.541 D. Manuel Torre, para Barrios de Bricia-Alfoz de Bricia (Burgos).
- 1.543 D. Antonio Vicente, para Suterraña (Lérida).

- 1.545 D. José Argués, para Boixols Abella de la Conca (Lérida).
- 1.546 D. Manuel Agustín Feijóo, para Soto-Muiños (Orense).
- 1.548 D. Martín Prieto, para Cajares Irijo (Orense).
- 1.551 D. Antolín Quiroga, para Pobladura y Seca-Paradaseca (León).
- 1.552 D. Francisco de Diego, para San Mames de Burgos.
- 1.555 D. Lucas Pérez, para Salcedos (Alava).
- 1.554 D. Laureano Portal, para Grijoa-Viana (Orense).
- 1.556 D. Domingo Alvarez, para Pendilla-Rodiezno (León).
- 1.558 D. Julián Gómez, para Ventosa de San Pedro (Soria).
- 1.559 D. José Pedraza, para Bandujo-Proaza (Oviedo).
- 1.562 D. Alfredo Mederos.
- 1.563 D. Secundino Merino, para Miñanes-Villamorco (Palencia).
- 1.564 D. Juan Pujol, para Guils (Lérida).
- 1.565 D. Jesús Calderón, para Polentinos (Palencia).
- 1.566 D. Manuel Eduardo Gil, para Borros-Los Corrales (Santander).
- 1.567 D. José Isidoro Martín, para Becerril (Segovia).
- 1.568 D. Crescencio Sanz, para Cabia (Burgos).
- 1.569 D. Lucio Pérez, para Tremedal (Ávila).
- 1.570 D. José Romero.
- 1.571 D. Vicente García de Andoín, para Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).
- 1.574 D. Joaquín Suelves, para Cornudella (Huesca).
- 1.577 D. Miguel Navarro, para Bareyo (Santander).
- 1.578 D. Manuel Murga.
- 1.580 D. Cesáreo Pérez, para Oliola (Lérida) (Alava).
- 1.580 D. Cesáreo Pérer, para Oliola (Lérida).
- 1.581 D. Ramón Quer.
- 1.582 D. Pablo López, para Caldones Gijón (Oviedo).
- 1.583 D. Tomás Serrano, para Linares del Arroyo (Segovia).
- 1.585 D. Antonio Romero.
- 1.586 D. Antonio Fernández, para Villar de Sobrepeña (Segovia).
- 1.588 D. José María Carbonell, para Esteras-Lubias (Soria).
- 1.589 D. Francisco Javier, para La Braña-El Franco (Oviedo).
- 1.590 D. Carlos Canela, para Zaldierma-Ezcaray (Logroño).
- 1.591 D. Alejandro García, para Inclán-Pravia (Oviedo).
- 1.592 D. Juan Callejas, para Lalastra (Alava).
- 1.593 D. José García.
- 1.594 D. Joaquín Aliaga, para La Vid de Bureba (Burgos).
- 1.595 D. Hilario Montiel.
- 1.596 D. Manuel Martínez, para Villaverde de Montejo (Segovia).
- 1.597 D. Cándido Muscharaz, para Villanueva de Henares (Palencia).
- 1.598 D. José Sanmartín, para Sorribes-a Vansa (Lérida).
- 1.599 D. Ramón Roig, para Los Barrios de Sala (León).
- 1.601 D. Joaquín Castrillo, para La Mata del Páramo-San Pedro Bercianos (León).
- 1.604 D. Miguel Cerrada, para Mezquetillas (Soria).
- 1.605 D. Franciseo Acedo, para Penonta Viana (Orense).
- 1.606 D. Francisco Martínez, para Bahabón de Esgueva (Burgos).
- 1.607 D. Antonio Giménez.
- 1.608 D. Nicasio Crespo.
- 1.609 D. Tomás López, para Marieta (Alava).
- 1.610 D. José Gerardo Brea, para Bardao-San Saturnino (Coruña).
- 1.611 D. Lucas Conde, para Braña Seca-Cudillero (Oviedo).
- 1.612 D. Juan Gené, para Osona (Soria).
- 1.613 D. Dellín Ortiz.
- 1.614 D. Francisco Giber, para Roitegui (Alava).
- 1.615 D. Paulino Costa, para Ucero (Soria).
- 1.616 D. Román Manteca, para Carvajales de la Encomienda (Zamora).
- 1.617 D. Manuel Moreno, para Camuño-Salas (Oviedo).
- 1.618 D. David Gago, para Villaverde-Allande (Oviedo).
- 1.619 D. Serapio Gutiérrez, para Santa Olla-Molledo (Santander).
- 1.620 D. Leopoldo Manresa.
- 1.621 D. José Agustín Crespo.
- 1.622 D. Luis Porteiro.
- 1.624 D. Alejandro Jiménez del Carmen, para Maraeda-Fonsagrada (ugo).
- 1.626 D. Secundino Utero, para Caño-Cangas de Onís (Oviedo).
- 1.627 D. Francisco García, para Bajauri-Condado de Treviño (Burgos).
- 1.628 D. José Orejuela, para Doña Santos-Arauzo de Miel (Burgos).
- 1.629 D. José Sánchez, para Bañuelos del Rudrón (Burgos).
- 1.631 D. Agapito Giménez, para Tejada.
- 1.632 D. Joaquín Carmona, para Bentreteca (Burgos).
- 1.634 D. Jaime Cruz, para Cantabrana (Burgos).
- 1.635 D. Francisco Arias.
- 1.636 D. Froilán Ubierna, para Colmenares (Palencia).
- 1.637 D. José Pérez, para Mostoto-Vega de Bur (Palencia).
- 1.638 D. Mariano Delgado.
- 1.639 D. Eugenio Cañas, para Baños y Ríos Menudos-Respenda de la Peña (Palencia).
- 1.639 bis D. Jesús Rodríguez, para Membri-llar y Villasur-Membrillar (Palencia).

1.640 D. Miguel Pimentel, para Lambea-Pe-
nura (León).

1.641 D. Diego García, para Valdesandinas-
Villavada (León).

1.642 D. José Burdeos, para Cuevas de San
Clemente (Burgos).

1.645 D. Julio González, para Piñera-Cudi-
llero (Oviedo).

1.646 D. José García.

1.649 D. Manuel Alvarez, para Mormentelos-
Villarino de Conso (Orense).

1.650 D. José Fernández, para Río Molledo-
Val de San Vicente (Santander).

1.654 D. Juan María Coago, para Marsoa Oro-
so (Coruña).

1.655 D. Antonio Rodríguez, para Sigüeya-
Benusa (León).

1.659 D. José Pascual, para Peranzaes
(León).

1.660 D. Fausto Caballero, para Celada del
Camino (Burgos).

1.661 D. Serafín González.

1.662 D. Vicente de S. Segundo, para San
Miguel de Aguayo (Santander).

1.663 D. Benito Ortega, para Praves-Hazas
en Cesto (Santander).

1.665 D. Juan Panero, para Brieba Herrerías
(Santander).

1.666 D. Mariano Adrán Marín, para Cuevas
Pesaguero (Santander).

1.667 D. Clemente del Río, para Lanudo-
Cabezón de Liébana (Santander).

1.668 D. Primo Gregorio.

1.670 D. Diego Pártera, para Paradonella-
Fonsagrada (Lugo).

1.672 D. Gregorio Sánchez.

1.674 D. Pedro González, para Entriago-
Cangas de Onís (Oviedo).

1.675 D. Vicente Madrid, para Arcos Castro-
verde (Lugo).

1.677 D. Urbano Fuertes, para Canseco Cár-
menes (León).

1.679 D. Demetrio Parra, para Pío Oreja-
sambre (León).

1.683 D. Amado Camós.

1.684 D. Juan José Mesonero, para Mínares-
Miera (Santander).

1.685 D. Salustiano García.

1.686 D. Casiano Arribas, para Palacios de
Benaber (Burgos).

1.687 D. Rafael Soler.

1.688 D. Antonio Cañero, para Píasca-Ca-
bezón de Liébana (Santander).

1.690 D. Francisco A. Simón, para Valle-
Candamo (Oviedo).

1.691 D. Vicente Cueva, para Pesquerín-Pi-
loña (Oviedo).

1.692 D. Serafín Catalá, para Quintanilla-
yán (Burgos).

1.695 D. Valentín Moral, para Ríoseras (Bur-
gos).

1.696 D. Pío Almarza, para Villablino (León)

1.697 D. Eleuterio Pinedo, para Cascajares
de Bureba (Burgos).

1.699 D. Valeriano Juárez, para Siero de la
Reina-Roca Huérgano (León).

1.706 D. Miguel Bengochea, para Castresana-
Juan de Otero (Burgos).

1.707 D. Jesús Ruiz.

1.710 D. Teodoro Rodríguez.

1.712 bis D. Luciano Rubio, para Polientes-
Valderredible (Santander).

1.713 D. Juan Piet.

1.714 D. Salustiano Ojero, para Casiellas-
Ponga (Oviedo).

1.719 D. Pedro Medina, para Castro Pituda
Sariado (Oviedo).

1.721 D. José Benito.

1.722 D. Juan Sánchez.

1.724 D. Cecilio Martínez, para Las Celadas
(Burgos).

1.726 D. Honorato Vaya.

1.727 D. Matías Gastón.

1.728 D. Aniceto Martín.

1.729 D. Lucio Rodríguez.

1.730 D. Francisco Alonso, para Entrambas-
aguas-Valle de Mena (Burgos).

1.731 D. Pantaleón Cantó, para Masa (Bur-
gos).

1.732 D. Antonio Lacosta.

1.734 D. Joaquín María Rodríguez.

1.735 D. Bienvenido Sánchez, para Vallejera
(Burgos).

1.736 D. Juan del Sol, para Escabados de
Abajo-Los Altos (Burgos).

1.737 D. Manuel Medina.

1.737 D. Miguel Gutiérrez, para Mamolar
(Burgos).

1.739 D. Fernando Miguel, para Hinojal del
Río Pisuerga-Castrillo de Río Pisuerga (Bur-
gos).

1.740 D. Martín Francisco Contel.

1.741 D. José Bernal.

1.742 D. Antonio Domínguez.

1.744 D. Juan Antonio Orozco, para Melgo-
sa de Villadiego-Coculina (Burgos).

1.745 D. Antonio Gelabert, para Cogollo-Re-
guera (Oviedo).

1.746 D. Manuel Díaz, para Sorbeira de Aca-
res-Caudín (León).

1.747 D. Bernardo Redondo, para Torneros
de la Valdería-Castrocontrigo (León).

1.748 D. Juan José Mayordomo, para Taboa-
da Monfero (Coruña).

1.749 D. Sisenando Muñoz, para Villanueva-
Boal (Oviedo).

1.750 D. Francisco Rivero, para Rano-Qui-
rós (Oviedo).

1.751 D. Graciano Vallejo, para Palacios del
Río Pisuerga (Burgos).

1.752 D. Florencio Ugalde, para Quintana-
solmo-Valderredible (Santander).

1.754 D. Benedicto Alia.

1.755 D. Luis Sanz.

1.757 D. José Alfaro.

1.758 D. Pedro Page, para Yudego (Burgos).

1.759 D. Andrés Fernández, para Navagos
Junta de Oteo (Burgos).

- 1.762 D. Antonio Vara, para Valdehuesa-Vegamián (León).
 1.763 D. Francisco Hevia, para Gamanedo-Cangas de Onís (Oviedo).
 1.765 D. Mariano de la Vega.
 1.766 D. Alejandro Cristóbal, para Paules de Lara Jurisdicción de Lara (Burgos).
 1.767 D. Isidoro Hernández de Dios, para Villacre Junta de Traslaloma (Burgos).
 1.768 D. Bernabé Milego, para Quintanilla Rucambio-Valderredible (Santander).
 1.769 D. Eduardo Monjas, para Villamudría-Rábanos (Burgos).
 1.770 D. Luis Bernáldez, para Zangández Partido de la Sierra de Tobalina (Burgos).
 1.771 D. Cipriano Gil, para San Roque de Riomiera (Santander).
 1.772 D. Joaquín Izquierdo, para Trobo, primera Fonsagrada (Lugo).
 1.773 D. Leonardo Barriada.
 1.774 D. Teófilo Martín.
 1.775 D. Manuel Martínez, para Orle-Caso (Oviedo).
 1.778 D. Gabriel Torreblanca, para Berdozas Vimianzo (Coruña).
 1.779 D. Eduardo Peñaranda.
 1.781 D. Elías Antolín Expósito, para Baró-Camaleño (Santander).
 1.782 D. Juan Requena, para Vallodolises (Murcia).
 1.783 D. Cándido López, para Monte-San Saturnino (Coruña).
 1.786 D. Joaquín Silvestre, para Llamas del Mouro-Candas de Tineo (Oviedo).
 1.788 D. Pablo Rodríguez.
 1.789 D. Roque García, para Llanesas-Quirós (Oviedo).
 1.791 D. Antonio Rodríguez.
 1.792 D. Juan Iglesias, para Viescas-Salas (Oviedo).

- 1.793 D. Antonio Cebrián, para Merilles-Tineo (Oviedo).
 1.794 D. Conrado Moreno, para Lión-Vegadeo (Oviedo).
 1.795 D. Mariano Juberías, para Montemayor-Laracha (Coruña).
 1.796 D. Antonio Ramos, para Monteras Orderías-Fornieño (Oviedo).
 1.797 D. Romualdo Cervera.
 1.798 D. Jaime Farré, para Olicio Pardas-Cangas de Onís (Oviedo).
 1.800 D. Antonio Arturo Blázquez, para Oudes Miranda (Oviedo).
 1.801 D. Francisco Bernal.
 1.802 D. Benedicto Galán, para Riera Viñas-Salinedo (Oviedo).
 1.804 D. Joaquín González, para Sangoñedo-Tineo (Oviedo).
 1.805 D. Jesús Rodríguez, para San Martín de Vallés-Villaviciosa (Oviedo).
 1.806 D. Francisco Cerbán.
 1808 D. Antonio Martínez, para Zebongo-Cangas de Tineo (Oviedo).
 1.811 D. Francisco Martín de Lerena, para El Tozo Caro (Oviedo).
 1.812 D. Julián Pascual Vallejo, para Villaseca de Alciel (Soria).
 1.815 D. José Alcalde, para Sarceda Tudaseca (Santander).
 1.817 D. Eduardo Ruiz, para Valoprado-Santander.
 1.819 D. Valeriano Bernal.
 1.821 D. José María Borrel.
 1.822 D. Juan Rojas, para Valdenegrillos-Soria.

Nota de la Redacción.—Los aspirantes con número superior al 1.822, no se publican en la propuesta oficial porque a ninguno de ellos les corresponde plaza.

(Gaceta 20 noviembre).

De Actualidad

Legado importante.—La Embajada de España en Buenos Aires ha dado cuenta al Ministerio de Estado de los siguientes legados de interés hechos por el súbdito español D. José Méndez, fallecido allí recientemente:

Un millón de pesetas a S. M. el Rey para fines de Instrucción pública en España.

Cien mil pesetas a la primera autoridad de Avilés con el mismo objeto.

Cincuenta mil pesetas a dicha autoridad para la construcción de una Escuela en Miranda (Oviedo).

Dos mil pesetas anuales durante diez años a la Cocina de Pobres de Avilés.

Mil pesetas en iguales condiciones al Asilo de Ancianos de dicha villa, al hospital de la misma y para premios a Maestros y alumnos de la Escuela de Miranda.

Legas asimismo sumas muy importantes a

establecimientos benéficos españoles en la Argentina, y para la construcción por concurso de un monumento a Magallanes.

Maestros de Beneficencia.—Con fecha 17 del actual se ha recibido en el Ministerio de Instrucción pública una instancia de los Maestros de Beneficencia de Murcia pidiendo la incorporación de sus haberes al Estado, el que podrá resarcirse de estos gastos obligando a las Diputaciones a pagarle por los muchos medios que están a su alcance.

La Comisión nombrada para estas gestiones espera que todos los Maestros de Beneficencia de España dirijan telegramas a los Ministros de Instrucción pública y de Hacienda en el mismo sentido.

Advertimos a nuestros lectores que no podemos contestar particularmente si no nos envían sello para la respuesta. Hacemos esta advertencia porque son muchas las cartas que recibimos sin este requisito, solicitando datos y formulando consultas.

Ecos del Magisterio

Tiquis-miquis.

Hemos leído la Real orden sobre ascenso de sueldo a los Maestros y encontramos plausible la idea de facilitar el modelo de diligencia o las lecciones para unificar la marcha general en todas las provincias.

Pero, a nuestro humilde juicio, la formalidad administrativa queda incompleta si se deja operar libremente a los pueblos al extender la posesión del nuevo haber, pues nosotros mismos tenemos: algunas posesiones ininteligibles por lo lacónicas; otras, latosas y con asuntos que no hacen referencia al caso, y otras, jocosas en gran parte.

Por eso llamamos la atención de quien corresponda a fin de que a la vez que se publique el formulario de la diligencia de ascenso, se facilite el de posesión, y se evitarán bastantes escritos posesorios ridículos.

¡Cualquiera hace la menor observación al Secretario, amo del pueblo!

Otra «minucia», que decíamos se tenga en cuenta, es la que vamos a consignar.

Para justificar los nuevos sueldos se han exigido siempre copias de «todo el título administrativo».

Como muchos Maestros tenemos en el último varias diligencias y posesiones que no guardan relación con el caso presente, agradeceríamos se manifestase expresamente que, para percibir el nuevo sueldo, bastase acompañar a la primera nómina copias solamente «de la última diligencia y posesión», es decir, de los modelos facilitados por la superioridad.

Y caso de no poderse aceptar nuestros ruegos, suplicamos se los tenga como no escritos.

FRUTOS BERNAL

Orejana (Segovia).

Lo de adultos.

Hemos hablado estos días con el Sr. Burell y con algunos parlamentarios sobre la necesidad de conceder un crédito para pagar la gratificación de adultos, y hemos sacado una impresión pesimista. Todos nos han dicho que, dada la situación política y el estado de las fuerzas parlamentarias, es inútil pedir ese crédito porque no prosperaría. Aunque hemos hecho esfuerzos para que se modifique esa opinión, ha sido inútil. También se ha dicho que estaba ya firmada una Real orden autorizando la apertura de dichas clases, pero el rumor no estaba confirmado hasta ayer tarde. De todos modos, parece que en la aludida o proyectada Real orden nada se resolvía sobre el pago. Y esto es, precisamente, lo difícil del problema.

Sección Oficial

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Noviembre 19.—Real orden aprobando las plantillas del personal administrativo de la Universidad de Murcia.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de las plazas de Catedráticos numerarios siguientes:

De Lengua latina, vacante en el Instituto de Albacete.

De Historia Natural, vacante en el Instituto de Jaén.

De Francés, vacante en el Instituto de Jerez de la Frontera.

De Literatura, vacante en el Instituto de la Coruña.

De Física y Química, vacante en el Instituto de Lérida.

De Literatura, vacante en el Instituto de Mahón.

De Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Málaga.

De Historia Natural, vacante en el Instituto de Toledo.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

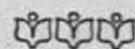
Noviembre 20.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Julián R. de Arbullo y otros varios opositores aprobados en las últimas oposiciones de Maestros celebradas en Vitoria, solicitando se suspenda lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en la Orden publicada en la «Gaceta» de 8 de agosto.

—Otra nombrando, en turno de cesantes, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, con destino en Logroño, a D. Carlos Arias Andréu.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Dibujo, vacante en el Instituto de Sevilla.

—Disponiendo se publique en este periódico oficial la propuesta personal del concurso de Maestros interinos.

—Anunciando el extravío de títulos de Maestros.



Secciones administrativas

PALENCIA

Publicada en la «Gaceta» de 28 de agosto último la relación de Maestros opositores a plazas del Escalafón general del Magisterio que han sido aprobados en las oposiciones recientemente celebradas en esta provincia, y existiendo actualmente las Escuelas que a conti-

nuación se relacionan, correspondientes a dicho turno de oposición, se convoca, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a los opositores incluidos en dicha relación para que comparezcan a las once de la mañana del día en que se cumplan los ocho de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en esta Sección administrativa, por sí o por delegación, o bien por medio de instancia, en la que expresarán el orden con que prefieren las Escuelas que se relacionan en este anuncio al objeto de que procedan a la elección de las mismas por el orden que guardan en la referida lista.

Castrillo de Don Juan, Baltanás, niños.

Cevico Navero, ídem, ídem.

Cobos de Cerrato, ídem, mixta.

Itera de la Vega. (De nueva creación).

Cornoncillo, Villanueva de Abajo, Saldaña, mixta.

Santa Cruz del Monte, Villameriel, ídem ídem.

Villasur, Membrillar y Villasur, ídem, ídem.

Las Escuelas de nueva creación con carácter provisional pueden ser elegidas por los opositores convocados, sin que perciban haberes hasta su creación definitiva, pero contándoles los servicios en el Escalafón desde la fecha en que se coloque el que le siga en la referida lista, teniendo en cuenta que si tal creación definitiva no se llevará a efecto, sólo tendrá derecho a obtener una Escuela de las que correspondan al turno de oposición cuando haya vacante.

Lo que se anuncia por medio de esta convocatoria para conocimiento de los interesados.

Palencia, 14 de noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—(Gaceta 20 noviembre).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Sebastián Miret Carreras, Maestro de Azara (Huesca) y D. Francisco Alastiné Albertin, de Bentué de Rasal, en la misma provincia, y entre doña Cándida Martín Chaparro, Maestra de Cabazabelloso (Cáceres) y doña María Carazo Oliva, de Frasneda (Salamanca).

—Se accede a lo solicitado por D. José Moreno Mesa, Maestro de Málaga, que pide se le adjudique la vacante ocurrida en Almería.

—Se impone la pena de amonestación pública a doña Barrila Ferreiro, Maestra de Almenara (Valladolid).

—Se dispone, se transformen en graduadas con tres Secciones cada una, y con carácter provisional, las dos Escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, de Cantalejo (Segovia).

—Se accede a lo solicitado por el Ayuntamien-

to de Calamocha (Teruel), que pide se transforme en graduada la unitaria de niños de dicho pueblo, siempre que se comprometa a satisfacer todos los gastos consiguientes con cargo a su presupuesto.

—Se desestima instancia de doña Luisa Calvo, Maestra Auxiliar de las Escuelas de Melilla, que pide ser nombrada Directora de las Escuelas graduadas, por creerse con derecho preferente.

—Se conceden licencias: de 20 días, a don Enrique López de Tamayo, Oficial de Contabilidad de la Sección de Oviedo, y de un mes a D. Francisco Vázquez Maldona, Oficial 2.º de Contabilidad de la de Gran Canaria.

—Se conceden 30 días de licencia, a doña Concepción Lucía Relano, Maestra de Morandá (Guadalajara), y a doña Emilia Cenjor, ídem de Letur (Albacete).

—Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, don Juan Hernández Menéndez, Maestro de Vergaño (Palencia), y doña Primitiva Moral, Maestra de Rebanal de las Llantas, ídem.

—Se concede el ascenso a Oficial de segunda clase del Cuerpo de Secciones administrativas, a D. Fernando Bethencourt, de la de Canarias, y se nombra Oficial tercero, con destino a la Sección de Málaga, a D. Faustino Alvarez Duque.

—Resolviendo que puede accederse a la graduación de las Escuelas de Bohoyo (Ávila), siempre que se efectúe con cargo a los presupuestos municipales.

—Se conceden licencias: de 45 días, a doña María Pleyan, Maestra de Tarraza (Guadalajara), y de 30 íd. a D. Mariano Gómez, Maestro de Taniñe (Soria).

—Se admite renuncia presentada por doña Cándida Ocón, del cargo de Maestra sustituta de Campo Real (Madrid).

—Se dispensa al Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), para que dé de baja de su presupuesto de la consignación para el sostenimiento, con carácter voluntario, de la Escuela de Guillán.

—Se desestiman expedientes sobre creación de Escuelas, incoados por los Ayuntamientos de Matallana (León) y de Ribesalbes (Castellón).

—Se nombra a D. Narciso Pi, Maestro de Odena (Barcelona).

Normales.—Se nombran, por concurso de traslado, a D. Ramón Almendi y Pamplona, Profesor de Geografía de la Normal de Maestros de Barcelona; a D. Melquiades Julio Cosni y Gómez, ídem de Historia de la de Valencia; a D. Máximo Luis Igualada, ídem de Gramática, de la de Zaragoza; a D. Eusebio Criado Manzano, ídem de la misma asignatura, de la de Málaga; a D. Francisco de Asís Díaz Sorda, ídem de igual enseñanza, de la de Cuenca, declarándose vacantes las plazas de Profesores de Geografía de las Normales de Cuenca y Huelva, así como las de Gramática de las de Huesca y Ávila.

—Se nombra, por concurso de traslado, a doña Basilisa Hernando, Profesora de Física y

Química de la Normal de Maestras de Alicante.

—Idem a doña Pilar Fontecha Ramiro, ídem de Labores, de la de La Coruña.

—Se anuncian a concurso de traslado, por término de 20 días, las plazas de Profesores de Geografía de las Normales de Maestros de Burgos, Cuenca y Huelva; Gramática y Literatura, de las de Huesca y Avila; Física y Química, de la de Maestras de Córdoba, y las de Labores, de las de Salamanca y Alicante.

—Se dispone, que durante la época de los exámenes ordinarios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se admita a verificar los de los estudios de esa índole que libremente hayan realizado, a los Doctores y Licenciados en Medicina, así como a los que posean el título de Maestro, expidiéndoles, en caso de resultado favorable, el correspondiente certificado.

—Ha sido autorizado el Rectorado de Oviedo para que expida el nombramiento de sustituto personal del Maestro de Rivadesella, y alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Manuel González Linacero, a don Agapito Martín.

—Se dispone, que desde 1.º de octubre último hasta que se poseione de su nuevo cargo, se acrediten a D. Manuel González Linacero, la mitad de los haberes que como Maestro de Avila tiene devengados.

—Se nombra, por concurso de traslado, a doña Hipólita Fernández y Fort, Profesora de Física y Química de la Normal de Maestros de Barcelona.

—Idem a doña María Luisa Ramos de la Vega, Directora de la Escuela Modelo de párvulos «Jardines de la Infancia» de esta Corte.

—Se concede un mes de licencia a doña María Pura Chamorro, Profesora de la Normal de Maestras de Canarias.

Necrología

Fian fallecido:

Doña Rosa Arjó y Pérez, Maestra de la Escuela nacional del Castillo (Zaragoza).

D. Máximo Martínez Blancas, Maestro de Córneas (Lugo).

Doña Virginia Martín Hernández, joven de veinte años, Profesora de Primera enseñanza, hermana de doña Modesta, Maestra de Amsquillo de Esgueva (Valladolid).

En Agés, doña Julia Crespo y doña Asunción Díez, madre y esposa, respectivamente, de D. Víctor Pérez, Maestro de dicha población.

Doña María Luisa Rodrigo, Maestra de Alcorcón (Madrid).

D. José Suso, Maestro de Santurde (Alava).

En Alicante, doña Dolores Alberola Martínez, esposa de nuestro distinguido compañero don Francisco Mallol y Sala.

Doña Dolores Gil, madre del Inspector Jefe de la provincia de Lugo, D. Manuel Lorenzo Gil.

Doña Josefa Nerín, Maestra de Santa Leocadia de Algama (Gerona).

Doña María de los Dolores Peña, madre de D. Manuel Torre Peña, Maestro de Quintanilla de Rocandio.

D. Salvador Marco Fernández, joven de 19 años de edad, hijo de nuestro distinguido amigo de Valencia D. Vicente Marcos Ibáñez.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

La situación política.—Seguimos con la misma incertidumbre que reseñábamos en nuestro último número. Se había anunciado que el martes pasado quedaría despejada la situación con los discursos de los Sres. Maura, González Besada y otros. Pero lo único que ha quedado en claro es un ofrecimiento de los conservadores para legalizar la cuestión económica y para mantener el orden. Lo que no se ve es el apoyo para otros problemas de Gobierno. La misma legalización económica necesita del concurso de otras minorías. La situación sigue, por consiguiente, muy enmarañada.

Se cree, generalmente, que esta semana se acordará la prórroga del presupuesto vigente con los aumentos derivados de la ley de funcionarios, y apenas esté conseguido ésto vendrá de nuevo la crisis. Sobre el efecto de esta prórroga ya decimos bastante en nuestro editorial de hoy.

Lunes 18.—Esta tarde se reúnen los Ministros en Consejo para tratar de los debates parlamentarios y de asuntos de carácter internacional.—En el teatro de la Comedia se celebra hoy el mitin organizado por los elementos de la derecha.—El Ministro de Marina presidió ayer la sesión inaugural del Congreso Nacional de Pesca.—Una voz de falsa alarma dada ayer en un cinematógrafo de Castellón fué causa de una terrible catástrofe en la que han perecido 21 niños y un soldado, resultando otras muchas personas heridas gravemente.—A la salida de una conferencia dada por el diputado Sr. Maciá en Barcelona, en la que abogó por la independencia de Cataluña, se promovió una manifestación, que fué disuelta y ocasionó varios desórdenes.

Extranjero.—En París se ha celebrado una grandiosa manifestación en honor de Alsacia Lorena.—El Ministro alemán Scheidemann ha hecho sensacionales revelaciones respecto a los estragos que la insuficiencia de alimentación estaba causando en el pueblo alemán especialmente en las mujeres y en los niños.

Martes 19.—En la sesión del Congreso de esta tarde continuará el debate político, que se

espera termine hoy, para poder empezar a discutir desde mañana el proyecto de prórroga del presupuesto y año económico.—A propuesta del Ministro de la Guerra, y por la carestía de las subsistencias, ha acordado el Gobierno bonificar en 25 céntimos el haber diario del soldado, para mejorar el rancho.—Un telegrama de Lisboa recibido en el Ministerio de la Gobernación da cuenta de haberse declarado en Portugal la huelga general ferroviaria.—Ha fallecido repentinamente en Tetuán el alto Comisario de Marruecos, Teniente general don Francisco Gómez Jordana.—En la Liga regionalista de Barcelona hablaron ayer los ex Ministros Sres. Ventosa y Cambó declarando este último que quiere la autonomía por amor y por engrandecimiento de España.

Extranjero.—Las mujeres socialistas alemanas han pedido intervenir en el Comité ejecutivo de soldados y obreros.—Ha quedado proclamada la República en Hungría.—El Gobierno alemán ha dirigido una nota a los aliados pidiendo se modifiquen algunas condiciones del armisticio.

Correspondencia Particular

Granada. O. M. Conformes con su artículo, pero la falta de espacio nos impide esas reproducciones aunque aplaudimos la campaña.

Arcos de la Frontera. J. M. Vea usted en el periódico el largo artículo sobre el Escalafón del Magisterio, donde hemos expuesto todo lo que hay sobre esa materia.

Vitoria. R. C. Seguiremos insistiendo y creemos que se alcanzará el triunfo.

Oviedo. E. B. A. Vea usted que nuestra información estaba ajustada del todo a la verdad, las tres bajas han sido ocupadas por tres sustituidas.

Treviño. S. L. Vea usted las explicaciones que hemos dado en el periódico.

Perroso. M. G. Procuramos que el sueldo de 1.500 pesetas se haga general para todo el nuevo presupuesto; esa es la verdadera solución.

León. G. J. Remitido Catálogo.

Estacas. G. T. No pasarán todos si en las Cortes no se amplía el crédito concedido.

Quintanar de la Orden. M. M. C. Muy agradecidos; se toma nota de ello.

Arevalillo. B. R. Hay muchas reclamaciones en igual caso.

Amusquillo. M. M. Reciban nuestro sentido pésame.

Rígel. S. M. G. Se puede cambiar la Pedagogía general por Problemas razonados y Dibujo, pero tendrá que abonar una peseta de diferencia.

Avellanedo. F. M. La fecha de posesión, si no se dispone otra cosa.

Alcorisa. A. M. No sabemos dónde se vende esa caja ni cuánto cuesta.

Almoradí. G. M. Sentido pésame.

Zamora. I. C. Continuará hasta que sea provista o usted nombrado en propiedad.

Talavera la Vieja. M. O. Esa gratificación no va con nosotros.

Valcuende. M. G. En libros de Normales sólo se da la mitad de los libros de enseñanza primaria.

Ura. S. M. U. Cuesta la obra completa doce pesetas; no se envía sin previo pago.

Huesca. A. V. Muy oportuno, pero ya verá lo que decimos por nuestra cuenta.

Alguazas. M. L. G. No lo hemos sabido hasta no ver el Decreto que ha podido leer.

Sauquillo. J. B. P. Ya habrá leído lo que que decimos de adultos; para el material no se ha de tener en cuenta el sueldo del Maestro.

Lodares. G. Y. La «Didáctica Pedagógica», de Solana, le costará 4,50 ptas., en rústica, enviada por Correo; debe decirnos la provincia.

Juera. M. S. Conformes.

Espirado. D. G. El concurso está en la «Gaceta» y pronto podremos insertarlo.

Villacid de Campos. R. G. Si lo hiciésemos en este caso, tendríamos que hacerlo en otros muchos y por eso hemos de abstenernos.

Astorga. A. A. Enviado Catálogo.

Guisando. V. G. Idem íd.

Tauste. A. B. Sin duda que no se había pensado en ello; pueden incoarlo y acaso se resuelva favorablemente; pidiéndolos aquí podría tener más ventajas.

Castellón. E. Ll. Mil gracias.

Fermoselle. T. Ll. Puede servirle ese Catálogo, pero tome los precios de ejemplar y no los de docena.

Velizca. M. Z. Creemos que sí; lo verá uno de estos días en el periódico.

La Carolina. F. M. No puede tomar parte en el concurso mientras no tenga Escuela en propiedad.

Sacedón. A. P. Lo creemos probable.

Marve. B. B. Sin dificultad alguna.

Villaquirán. V. M. Si las Cortes no aumentan el crédito, puede decirse que no.

Villa de Pesoz. M. M. F. Vea usted las instrucciones publicadas en la Real orden de ascensos. Si hay error reclame usted en el plazo señalado.

Agés. V. P. Reciba la familia nuestro sentido pésame.

Soto. T. R. Concedemos un año de suscripción gratuita por cada 24 ptas. que se inviertan en libros; «El Cielo» se pondrá a la venta antes de fin de mes.

Alcorcón. X. Mil gracias.

Mijarecas. G. S. Enviado Catálogo; déle el pésame de nuestra parte.

Calleras. J. Y. El periódico se le envía con toda regularidad; sin duda, que pueden solicitar; se ha publicado el anuncio provisional; la póliza de peseta; para los demás se darán instrucciones.

Burgos. T. M. No puede precisarse cuándo se crearán esas Escuelas.

Nomenclátor de vacantes

(Véase EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 9, página 186).

CACERES

Pozuelo de Zarzón, l. de 1.369 h.; p. de Coria, a 22 k. y 35 de la est. de Plasencia; aceite, cebollas y granos; tiene médico.

Robledillo de la Vera, v. de 685 h.; p. de Jarandilla, a 7 k. y 22 de la est. de Navalmoral, car. a Jarandilla y Navalmoral; aceite, cereales, legumbres y ganado; tiene médico.

Serradilla, v. de 3.069 h.; p. de Plasencia, a 28 k. y 11 de la est. de Mirabel, car. a Plasencia y Logrosán; aceite, naranjas, cereales y ganado; le baña el Tajo; tiene médico, farmacia y comercios.

Serrejón, v. de 1.532 h.; p. de Navalmoral, a 22 k. y 11 de la est. de Casatejada; aceite, granos y ganado; tiene médico y farmacia.

Torrejoncillos, l. de 4.742 h.; p. de Coria, a 11 k. y 15 de la est. de Cañaveral, car. a Coria y Cáceres; cereales y bellota; tiene telégrafo, médicos y farmacias; comercios.

Torremocha, v. de 2.323 h.; p. de Montánchez, a 22 k. y 20 de la est. de Aldea del Cano, car. a Cáceres y Medellín; cereales, vinos y minas; mercado los sábados; tiene médicos y farmacias.

Trujillo, ciu. de 11.130 h.; cabeza de partido, a 49 k. de la est. de Cáceres, car. a Madrid, Portugal y Cáceres; cereales, ganado y caza; dos mercados semanales, telégrafo y comercio; aut. a Cáceres, Logrosán y Navalmoral.

Zorita, v. de 5.118 h.; p. de Logrosán, a 19 k. y 33 de la est. de Villanueva, car. a Cáceres y Salamanca; aceite y ganado; mercado los domingos; tiene aguas sulfuradas, telégrafo, médico y farmacia.

CADIZ

Arcos de la Frontera, ciu. de 13.983 h.; cabeza de partido, a 35 k. de la est. de Jerez, car. a Jerez y Medina Sidonia; aceite, corcho, cereales y ganado; tiene telégrafo; médicos, farmacias y comercios; aut. a Jerez.

Los Barrios, v. de 6.581 h.; p. de San Roque, a 11 k. est.; car. a Alcalá, Algeciras y San Roque; trigo, corcho y ganado; tiene telégrafo, médicos y farmacias.

Jerez de la Frontera, ciu. de 62.628 h.; p. de cabeza de partido, est.; car. a Cádiz y Madrid; vinos, teléfono y telégrafo; mucho comercio.

CANARIAS

Adeje, c. de 54 h.; ay. de Tuineje, p. de Puerto Cabras (Fuenteventura); cereales y legumbres.

Agulo, l. de 1.936 h.; p. de San Sebastián de Gomera, a 19 k.; plátanos y tomates; tiene médico.

Alajero, l. de 1.348 h.; p. de San Sebastián de Gomera; plátanos y trigo.

Arure, l. de 1.820 h.; p. de San Sebastián de Gomera; plátanos y trigo; tiene médico y farmacia.

Barlovento, l. de 2.243 h.; p. de Santa Cruz de la Palma, a 28 k.; plátanos y caña de azúcar; tiene médico.

Granadilla, v. de 3.513 h.; cabeza de partido (Tenerife); naranjas y plátanos; tiene telégrafo y farmacia.

Guandía, l. de 1.949 h.; p. de Icod (Tenerife), a 15 k.; granos; industria de bordados; tiene teléfono y médico.

Barrios Concepción, no ha sido posible encontrar datos.

Laguna (Villabajo), ciu. de 16.322 h.; cabeza de partido; plátanos, tomates y caza; tiene telégrafo, teléfono, médicos, farmacias y comercios.

Mazo Figuirorte, v. de 40 h.; ay. de Mazo, p. de Santa Cruz de Palma; tabaco y vinos.

Orotava, v. de 9.192 h.; cabeza de partido, car. a Matanza y Santa Cruz; plátanos y tomates; teléfono, telégrafo y aut. a Matanza, Santa Cruz y otros puntos.

Orotava-Perdoma, l. de 60 h.; ay. y p. de La Orotava; plátanos y tomates.

Puntagorda, l. de 1.859 h.; p. de Los Llanos, a 18 k.; almendras y vinos; extenso bosque; tiene médico.

San Sebastián de la Gomera, v. de 4.137 h.; cabeza de partido; tomates, plátanos, ganado, caza y pesca; puerto, tiene telégrafo, médicos, farmacias y comercios.

Santiago del Feide, v. de 1.514 h.; p. de La Laguna, a 16 k.; almendras, cereales y ganado.

Santa Cruz de Tenerife (Cabo), agr.; plátanos y naranjas.

Iguate de San Andrés, agr. de 4.851 h.; ay. y p. de Santa Cruz de Tenerife; plátanos y naranjas.

Tanque, c. de 141 h.; ay. de San Andrés y Sauces, p. de Telde; caña de azúcar y plátanos.

Valverde, v. de 1.996 h.; p. Hierro, cabeza de partido; vinos, cereales y patatas; tiene telégrafo, médicos y farmacias.

CASTELLON

Almenara, v. de 1.778 h.; p. de Nules, a 12 k. est., car. a Valencia y Castellón; aceite, naranja y arroz; tiene médico y farmacia.

Benloch, v. de 1.774 h.; p. de Albocácer, a 30 k. y 12 de la est. de Torreblanca, car. a Castellón y Zaragoza; aceite y vino; tiene médico y farmacia.

Borriol, v. de 3.477 h.; p. de Castellón, a 9 k. de su est.; car. a Castellón y Puebla de Valverde; algarrobas, aceite, ganado y caza; tiene médico y farmacia.

Canet lo Roig, v. de 2.464 h.; p. de San Mateo, a 12 k. y 20 de la est. de Uldecona, car. a Vinaroz y San Mateo; aceite y vinos; tiene médico y farmacia.

Cirat, v. de 1.643 h.; p. de Viveo, a 20 k. de la est. de Caudiel; aceite y ganado; tiene médico y farmacia.

Cuevas de Vinromá, v. de 4.796 h.; p. de Alcocácer, a 12 k. de la est. de Alcalá de Chisbert, car. a Castellón y Zaragoza; aceite y vino; tiene médico, farmacia y comercio; aut. a Alcalá, Cantavieja y Castellón.

El Toro, v. de 1.161 h.; p. de Viver, a 16 k. y 5 de la est. de Barracas; trigo y cebada; le baña el Palancia; tiene médico y farmacia.

Gatova, l. de 1.323 h.; p. de Segorbe, a 7 k. de su est.; aceite, almendras y vinos; tiene médico y farmacia.

Ludiente, v. de 1.220 h.; p. de Lucena del Cid, a 16 k. y 25 de la est. de Onda; aceite y vinos.

Nules, v. de 5.826 h.; cabeza de partido, est. car. a Castellón y Sagunto; aceite, arroz y naranjas; próximo al mar; mercado diario. Local Escuela malo. No hay casa-habitación, pagan 150 pesetas, insuficientes.

Rosell, v. de 2.274 h.; p. de Vinaroz, a 32 k. y 20 de la est. de Ulldecona, car. a Vinaroz y Ulldecona; aceite; tiene médico y farmacia.

Torreblanca, v. de 3.639 h.; p. de Castellón, a 37 k. est.; car. a Barcelona y Valencia; cereales y naranjas; tiene médico, farmacia y telégrafo.

Villafranca del Cid, v. de 3.101 h.; p. de Morella, a 29 k. y 60 de la est. de Alcalá, car. a Iglesuela y Alcalá de Chisbert; patatas y madera; tiene médico y farmacia; aut. a Alcalá.

C I U D A D R E A L

Almadén, v. de 8.398 h.; cabeza de partido, est.; car. a Córdoba; granos y ganado; importantes minas; tiene médico y farmacia; aut. a Almadanejos.

Almagro, ciu. de 8.310 h.; cabeza de partido, est.; car. a Ciudad Real; cereales, vino y aceite; tiene industria de encajes, comercio, teléfono y telégrafo.

Almodóvar del Campo, ciu. de 13.833, cabeza de partido, est.; car. a Villamayos y Puertollano; cereales, aceite y vino; tiene telégrafo, médico, farmacia y comercios.

Brazatorta, v. de 3.240 h.; p. de Almodóvar, a 11 k. est. a 2 k.; car. a Ventas de Cardena; trigo, aceite y ganado; tiene médico y farmacia.

Caracuel, v. de 261 h.; p. de Almodóvar, est. a 3 k.; car. a un k. a Ciudad Real; cereales y vinos.

Carrizosa, v. de 1.821 h.; p. de Infantes, a 12 k. y 33 de la est. de Valdepeñas, car. a Infantes y Almedina; vinos y cereales; le baña el Cañares; tiene médico.

Ciudad Real, ciu. de 16.372 h.; con todos los recursos propios de una capital.

Cozar, v. de 2.312 h.; p. de Infantes, a 10 k. y 30 de la est. de Valdepeñas, car. a Valdepeñas y Ventilla de Fernández; granos y ganado; le baña el Origón; tiene médico y farmacia; abunda la caza.

Chillón, v. de 4.263 h.; p. de Almadén, a 4 k. est.; car. a Almadén y Córdoba; cereales y ganado; le baña el Valdearognes; tiene médico y farmacia; telégrafo.

Daimiel, ciu. de 15.940 h.; cabeza de partido, est.; car. a Ciudad Real y Villarrubia; granos, aceites y vinos; tiene telégrafo, teléfono, médico, farmacia y comercios.

Fuencaliente, a. de 163 h.; ay. de Malagón, p. de Piedrabuena; cereales y vino.

Granátula, v. de 2.931 h.; p. de Almagro, a 11 k. est. a 4 k.; car. a Almagro y Calzada; ce-

Todo pago por suscripción, hecho antes de 15 de diciembre, deberá sujetarse a las combinaciones siguientes:

Primera: por veinticinco pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 21. Es decir, un total de pesetas 35, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Segunda: por veinte pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 14. Es decir, un total de pesetas 28, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Tercera: por quince pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 7. Es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Cuarta: por doce pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Es decir, un total de pesetas 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

El Anuario del Maestro, se pone a la venta en 1.º de enero; hasta el 5 ó el 6 no lo recibirán los que nos lo pidan. No reclamen, pues, al recibir los libros faltando éste.

reales y vinos; tiene médico, farmacia y comercios.

La Solana, v. de 8.801 h.; p. de Manzanares, a 14 k. de su est.; car. a Manzanares, Infantes y Alhambra; vinos, aceite, granos, ganado y caza; tiene telégrafo, médico, farmacia y comercios.

Manzanares, ciu. de 14.176 h.; cabeza de partido, est.; car. a Madrid y Infantes; vinos y azafrán; tiene mucho comercio; teléfono y telégrafo.

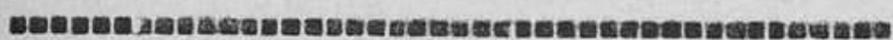
Miguelturra, v. de 6.225 h.; p. de Ciudad Real, a 3 k. est.; palatas, aceite y granos; tiene telégrafo, comercio los sábados y aguas medicinales.

Navas de Esera, l. de 516 h.; p. de Piedrabuena, a 70 k. y 75 de la est. de Toledo; car. a Navalpino y Toledo; corcho y carbón vegetal.

Puebla de D. Rodrigo, v. de 1.150 h.; p. de Piedrabuena, a 50 k. y 50 de la est. de Almadanejos; granos, ganado y caza; le baña el Guadiana; tiene médico.

Puerto Lapiche, v. de 1.162 h.; p. de Alcázar de San Juan, a 25 k. de su est.; car. a Villarrubia, Madrid y Valencia; aceite, cereales y ganado; tiene médico.

Villamayor de Calatrava, v. de 3.742 h.; p. de Daimiel, a 11 k. y est. a 6 k.; car. a Almodóvar; granos, aceite y ganado; tiene médico y farmacia; minas.



Registro Psicológico Físico, Mental y Patológico

POR

D. Ezequiel Solana

Está dispuesto en forma de hojas sueltas o fichas, que permiten en toda ocasión el orden alfabético y el envío de hojas entre los Maestros, cuando los alumnos cambian de Escuela.

Las hojas o fichas se contienen en una ingeniosa carpeta, con instrucciones claras y sencillas para anotar los resultados de las experiencias psicológicas.

No hay Escuela donde no pueda llevarse este Registro, legalmente obligatorio, de utilidad grandísima para la educación y para la vida.

Precio de cada Registro, 3 pesetas.

Cada 100 hojas más, 2 pesetas.

Viso del Marqués, v. de 4.491 h.; p. de Valdepeñas, a 22 k. y 6 de la est. de Almuradiel, car. a Madrid y Cádiz; cereales, vinos y hortalizas; tiene médico y farmacia; le baña el Fresneda; comercios.

C O R D O B A

Adamuz, v. de 7.418 h.; ay. de part. de Montoro, a 12 k. y 11 de la est. de Pedro Abad, car. a Pedro Abal y Córdoba; aceite; le baña el Guadalquivir; tiene médico y farmacia.

Añora, v. de 2.410 h.; p. de Pozoblanco, a 5 k. de su est.; car. a Andújar y Villanueva del Duque; cereales y ganado; le baña el Guadiana; tiene médico y farmacia.

Baena, ciu. de 14.730 h.; cabeza de partido, est.; car. a Córdoba; aceite y vinos; minas, telégrafo y teléfono; aut. a Córdoba, comercios.

Cabra, ciu. de 12.360 h.; cabeza de partido, est.; car. a Baena, Priego y Castro del Río; aceite y hortaliza; telégrafo y aut. a Carcabuey y Priego; mucho comercio.

La Carlota, v. de 6.543 h.; p. de Posadas, a 17 k. est. a 6 k.; car. a Madrid y Cádiz; aceite, cereales y ganado; tiene telégrafo, médico y farmacia.

El Carpio, v. de 3.215 h.; p. de Bujalance, a 11 k. est.; car. a Madrid y Cádiz; aceite y cereales; le baña el Guadalquivir; telégrafo, médico y farmacia.

Encinas Reales, v. de 2.900 h.; p. de Lucena, a 18 k. de su est.; car. a Lucena y Málaga; cereales y aceite; le baña el Genil; casa habitación mala; tiene médico, botica y telégrafo.

Hornachuelo, v. de 6.354 h.; p. de Posadas, a 12 k. est.; aceite y corcho; tiene teléfono, telégrafo, médico, farmacia y comercios.

Iznajar, v. de 8.517 h.; p. de Rute, a 20 k. y 22 de la est. de Loja, car. a Córdoba y Granada; aceites y cereales; le baña el Genil; tiene telégrafo, médico y farmacia.

Luque, v. de 5.376 h.; p. de Baena, a 8 k. est.; car. a Doña Mencía, Jaén y Córdoba; aceite y granos; le baña el Guadajoz; tiene médicos y farmacia.

Montálbaz, v. de 3.242 h.; p. de La Rambla, a 2 k. y 12 de la est. de Montilla, car. a Rambla y Puente Genil; cereales; tiene médico.

Montilla, ciu. de 13.565 h.; cabeza de partido, est.; car. a Córdoba y Puente Genil; vinos, aceite, cereales y ganado; tiene teléfono y telégrafo; mucho comercio.

Montoro, ciu. de 15.144 h.; cabeza de partido, est.; car. a Fuencaliente, Andújar y Córdoba; aceite y ganado, vida cara, locales Escuelas capaces. No tienen casa-habitación, abonan 12 pesetas anuales, insuficientes; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Palenciana, v. de 2.652 h.; p. de Rute, a 30 k. y 18 de la est. de Casariche, car. a Lucena y Antequera; aceite, cereales y hortalizas; tiene médico y farmacia.

Pedro Díaz, l. de 238 h.; ay. de Palma del Río, p. de Pozoblanco; naranjas, ciruelas y hortalizas.

Pedro Abad, v. de 2.485 h.; p. de Bujalance,

a 11 k. est.; car. a Villanueva, Madrid y Cádiz; cereales y aceite; tiene médico y farmacia.

Pozoblanco, v. de 15.825 h.; cabeza de partido, est.; car. a Córdoba y Almadén; aceite y ganado; tiene médico, farmacia y comercios.

Alcolea, l. de 1.225 h.; ay. de Córdoba, est.; vino y aceite.

Villafranca de Córdoba, v. de 2.963 h.; p. de Montoro, a 16 k., est.; car. a Madrid y Cádiz; cereales y aceite; tiene médico y farmacia.

Valsequillo, v. de 157 h.; p. de Fuenteovejuna, a 16 k., est. a 1 k.; aceite y ganado; le baña el Túcar; tiene médico y farmacia.

Villanueva del Rey, v. de 3.656 h.; p. de Lucena, a 16 k. y 10 de la est. de Alcaracejos, car. a Pozoblanco y Córdoba; cereales y ganado; le baña el Guadarramilla; tiene médico y farmacia.

CORUÑA

Brandero, v. de 271 h.; ay. y p. de Arzúa, a 5 k.; trigo, centeno, ganado y caza.

Betanzos, ciu. de 8.826 h.; cabeza de partido, est., car. a Coruña, Ferrol y Lugo; cereales, patatas y vinos; mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Suevos, P. de 527 h.; ay. de La Baña, p. de Negreira; maíz y patatas.

Curra, P. de 97 h.; ay. de Carnota, p. de Muros; cereales, maíz y ganado.

Fojado, P. de 1.196 h.; ay. de Curtis, a 4 k., p. de Arzúa; centeno y patatas.

Ferrol, ciu. de 26.331 h.; cabeza de partido, est.; car. a Betanzos y Santa Marta Puente deume; ganado; mucho comercio y puerto; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

La Graña, P. de 954 h.; ay. y p. de El Ferrol,

ganado, maíz, pesca y puerto de mar; tiene médico.

Finisterre, v. de 5.034 h.; p. de Corcubión, a 12 k. y 102 de la est. de Santiago, car. a Coruña; maíz y patatas; 4 mercados semanales, puerto y pesca; tiene médico y botica.

Mañón, P. de 1.261 h.; p. de Padrón, a 15 k. est. de Ferrol la más próxima; car. a Vivero, Ortigueira y Ferrol; cereales y ganado.

Franza, P. de 1.526 h.; ay. de Mugaros, p. de Santiago, a 4 k. de la est.; maíz y ganado; tiene médico y botica.

Ortigueira, v. de 18.807 h.; cabeza de partido, a 54 k. de la est. de Ferrol; car. a Coruña, Betanzos y Ferrol; ganado y pesca; puerto, mercado los jueves, aut. a Ferrol y Vivero; tiene médico, botica y telégrafo.

Puenteceso, P. de 7.470 h.; p. de Carballo, a 22 k. y 55 de la est. de La Coruña; cereales, patatas, ganado y pesca, aut. a Coruña; tiene médico, botica y telégrafo.

Puentes de García Rodríguez, v. de 4.962 h.; p. de Ortigueira, a 30 k.; maíz y ganado; dos mercados semanales; tiene médico y botica.

Riaujo, v. de 8.589 h.; p. de Padrón, a 15 k. de su est.; car. a Padrón y Santa Eugenia; centeno, maíz, abunda la pesca; le baña el Ulla y Té; tiene médico y botica.

Son de Afuera, v. de 3.062 h.; p. de Noya, a 15 k. y 51 de la est. de Santiago; maíz y mucha pesca, puerto; tiene médico, botica y telégrafo.

Cambada, P. de 561 h.; ay. de Vimianzo, p. de Corcubión; maíz y trigo.

(Continuará).

ANUNCIOS

Escuelas «García Hermanos», de Betanzo.

Con arreglo a las condiciones de su Reglamento, se convoca un concurso entre Maestros de Escuelas Normales y de instrucción primaria con título Superior, a fin de proveer una plaza de Maestro para la enseñanza en aquellas Escuelas, declaradas oficialmente de Beneficencia particular, dotada con dos mil quinientas pesetas anuales y gratificación de quinientas pesetas por la clase de adultos, sin otros emolumentos. A pesar de que esta clase de adultos viene celebrándose sin interrupción desde el principio de la Fundación, es potestativo del Patronato el suspenderla cuando lo juzgue conveniente.

El plazo para la presentación de solicitudes termina el 31 de diciembre próximo y serán escritas y firmadas en papel común por los mismos interesados que no podrán ser mayores de 50 años de edad ni menores de 25, dirigiéndose al Presidente del Patronato, Excelentísimo Sr. D. Juan M. García Naveira y acompañando la certificación de nacimiento y demás documentos y datos justificativos de los méritos de cada cual.

En el domicilio del Sr. Presidente estará de

manifiesto el referido reglamento para que los solicitantes puedan enterarse de todo cuanto les interese, y se remitirán ejemplares a quienes lo pidan.

PERMUTAS

Maestra unitaria de bonita capital del Norte (extrarradio), permutaría con otra unitaria o de Sección de capital de provincia de los distritos universitarios de Valladolid, Oviedo y Central. Dirigirse a doña Feliciano Atienza, Maestra de párvulos, Palencia.

Maestra octava categoría, pueblo sano, media hora tren Bilbao, permutaría con otra de Sección o unitaria de la capital.

Razón, San Francisco, 19, tienda, Bilbao.

3—2

La desa Maestra de la provincia de Cáceres, pueblo bueno, abundante en agua y fruta de toda clase, en particular aceituna, con otra de la provincia de Salamanca, Avila, Madrid o Valladolid, para más informes dirigirse a doña María Redondo, Flores de Avila.